CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 040-2024-OCI/4529-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
CASTILLA - PIURA - PIURA

"VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, EN EL PRODUCTO 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PIURA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2024-OCI/4529-SVC

"VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, EN EL PRODUCTO 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	5
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII.	CONCLUSIÓN	5
IX.	RECOMENDACIONES	5
	APÉNDICES	

V°B°
Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 040-2024-OCI/4529-SVC

"VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, EN EL PRODUCTO 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS DE LA DIRESA PIURA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Piura, mediante oficio n.° 409-2024-GRP-DRSP-4300202 de 12 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4529-2024-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si la Ejecución Presupuestaria 2024 del programa Enfermedades No Transmisibles, en el producto Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente.

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

2.1. Objetivo específico

Establecer el cumplimiento de las metas del programa presupuestal Enfermedades No Transmisibles, en el producto Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados correspondiente al año 2024.

III. ALCANCE

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución del programa presupuestal 018: enfermedades no transmisibles, en el producto 3043997: tamizaje y tratamiento de paciente afectados por metales pesados en la Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud y que ha sido ejecutada del 12 al 19 de noviembre de 2024, en la DIRESA en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

De manera previa, es necesario precisar que, la región Piura presenta exposición a metales pesados en diversas localidades y según la estadística nacional Piura tiene un riesgo de exposición 14 %., tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Porcentaje de Exposición a metales pesados por Región

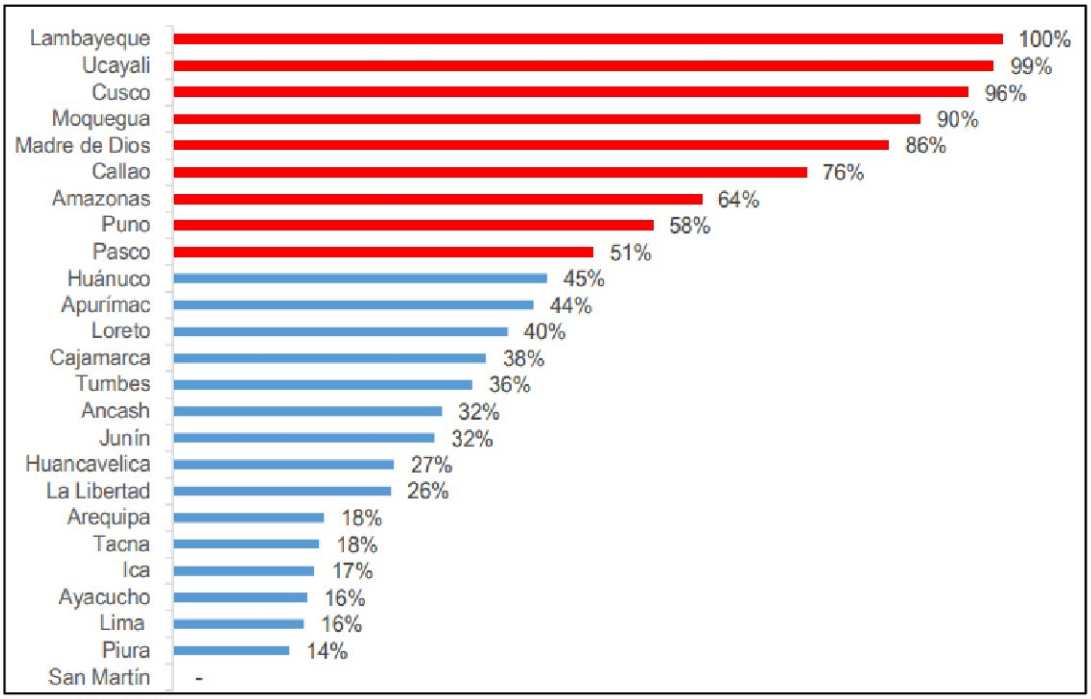

Fuente: MINSA/INE
Elaborado por: Defensoría del Pueblo

Por otro lado, la Directiva Sanitaria n.° 126-MINSA/2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas" aprobada por Resolución Ministerial n.° 1026-2020/MINSA de 14 de diciembre de 2020 (en adelante directiva sanitaria) tiene como finalidad contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas a metales pesados metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos.

Considerando ello, resulta pertinente señalar que, mediante Ley n.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 , se asignó a la Dirección Regional de Salud Piura, recursos para financiamiento de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados, en el marco del programa presupuestal - 018 : Enfermedades no transmisibles; en ese sentido, de la revisión efectuada a la página web Transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha evidenciado que el producto/proyecto 3043997 "Tamizaje y Tratamiento De Pacientes Afectados Por Metales Pesados" cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) equivalente a S/323 449,00, asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/305 949,00, el cual fue ejecutado por la Entidad en S/284 644,00 , equivalente a una ejecución del gasto de 93%, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

Imagen n.° 2
Consulta Amigable de la Ejecución del Gasto - MEF

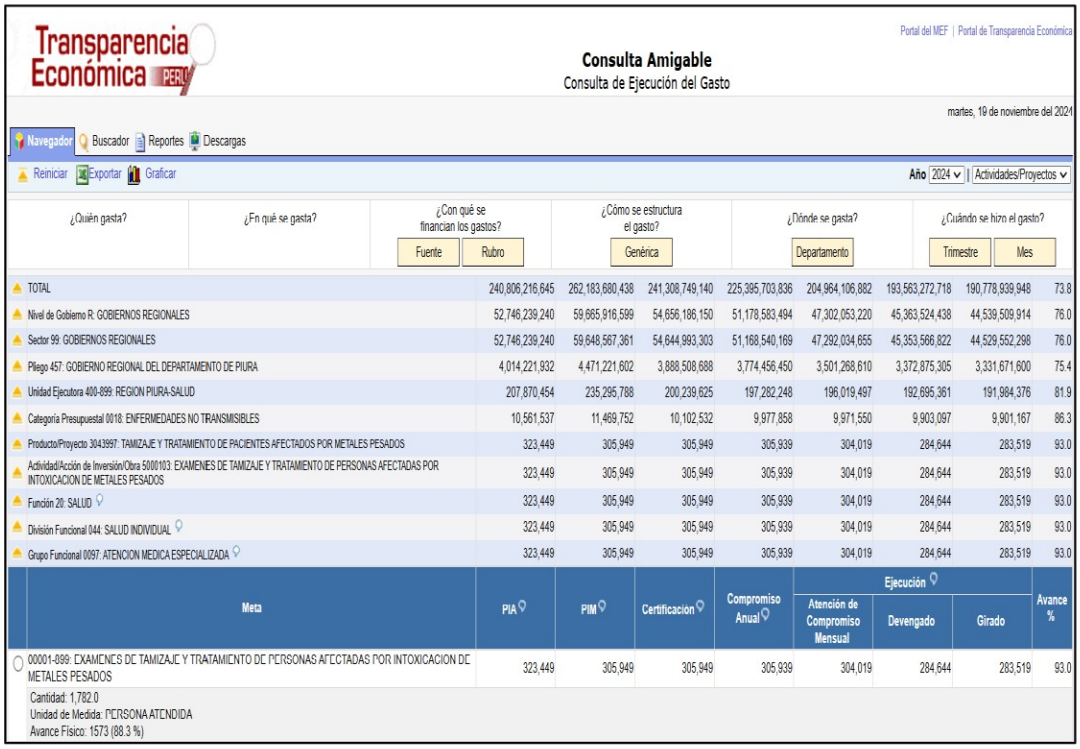

Transparencia Económica PERÚ

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

martes, 19 de noviembre del 2024

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2024 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica	¿Dónde se gasta? Departamento	¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes		
TOTAL				240,806,216,645	262,183,680,438	241,308,749,140	225,395,703,836	204,964,106,882	193,563,272,718	190,778,939,948	73.8
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES				52,746,239,240	59,665,916,599	54,656,186,150	51,178,583,494	47,302,053,220	45,363,524,438	44,539,509,914	76.0
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES				52,746,239,240	59,648,567,361	54,644,993,303	51,168,540,169	47,292,034,655	45,353,566,822	44,529,552,298	76.0
Pliego 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				4,014,221,932	4,471,221,602	3,888,508,688	3,774,456,450	3,501,268,610	3,372,875,305	3,331,671,600	75.4
Unidad Ejecutora 400-899: REGION PIURA-SALUD				207,870,454	235,295,788	200,239,625	197,282,248	196,019,497	192,695,361	191,984,376	81.9
Categoría Presupuestal 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				10,561,537	11,469,752	10,102,532	9,977,858	9,971,550	9,903,097	9,901,167	86.3
Producto/Proyecto 3043997: TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS				323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5000103: EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS				323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0
Función 20: SALUD				323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0
División Funcional 044: SALUD INDIVIDUAL				323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0
Grupo Funcional 0097: ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA				323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0

	Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
○	00001-899: EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS	323,449	305,949	305,949	305,939	304,019	284,644	283,519	93.0
	Cantidad: 1,782.0 Unidad de Medida: PERSONA ATENDIDA Avance Físico: 1573 (88.3 %)								

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la información proporcionada y la visita efectuada a la Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, a la Estrategia de Metales Pesados, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cual se expone a continuación:

1. PARCIAL ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA, GENERA RIESGO DE NO DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE POSIBLES PERSONAS AFECTADAS, PERJUDICANDO LA SEGURIDAD DE LA SALUD DE LOS MISMOS.

De acuerdo al presupuesto asignado para el financiamiento de brechas en la atención de salud de la población expuesta a metales pesados, del producto/proyecto 3043997 “Tamizaje y Tratamiento De Pacientes Afectados Por Metales Pesados”, del programa presupuestal - 018 : Enfermedades no transmisibles, se advierte que el gasto se ha realizado en material, insumos y accesorios médicos, pasajes y gastos de transporte, viáticos, servicios de mensajería, servicios de alimentos, locación de servicios, entre otros.

Sin embargo, dicho presupuesto no es suficiente para la contratación de personal asistencial que se requiere para la atención integral de la población expuesta a metales pesados de la provincia de Sechura.

Al respecto, la Directiva Sanitaria n.° 126-MINSA/2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas" aprobada por Resolución Ministerial n.° 1026-2020/MINSA de 14 de diciembre de 2020 establece en el numeral 6.6.que la atención integral de salud en personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas comprende que los profesionales de la salud de las IPRESS del primer nivel de atención realizan atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco de la normatividad vigente.

Para ello, el responsable del área de metales pesados y la Dirección de Servicios de Salud o la que haga sus veces de la DIRESA/GERESA/DIRIS organizan, con el responsable de la IPRESS de la jurisdicción en la cual existe el riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, la atención integral de las personas expuestas, comunicando la realización de la actividad a la Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la DENOT-DGIESP y a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN del MINSA.

Sin embargo, de la visita efectuada a la Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, el 19 de noviembre del 2024, la responsable de la Estrategia de Metales Pesados, manifestó las limitantes con las que cuenta su área para el desarrollo de sus actividades, precisando: *"(...) Falta de Recurso Humano Médico (...), ello ha conllevado a que para el desarrollo de atenciones a personas expuestas a metales pesados se priorice la atención de niños y gestantes limitando la atención del resto de la población expuesta; no pudiéndose determinar si hay mas personas contaminadas mientras no muestren la sintomatología y no salgan de la zona de exposición (...)".*

Asimismo, en el "Informe de Evaluación del Programa Presupuestal PP018 Enfermedades No Trasmisibles -Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Año 2024" de 12 de noviembre de 2024, precisó que *"(...) el ámbito de aplicación donde se han identificado riesgo a metales pesados en la jurisdicción de los siguientes establecimientos:I-4 La unión exposición ocupacional a Plomo, I-2 Letira exposición ocupacional a Plomo, I-2 Simbilá exposición ocupacional a Plomo, I-1 Yapato exposición en agua de consumo humano Arsénico por evaluación sanitaria, I-4 Catacaos por exposición ocupacional a Plomo y Mercurio, I-2 Becara exposición ocupacional a Plomo, I-1 Constante exposición ocupacional a Plomo, I-2 Parachique exposición ocupacional a Plomo, I-2 La Bocana exposición ocupacional a Plomo., I-1 Puerto Rico exposición ocupacional a Plomo, I-2 Tablazo Norte exposición en agua de consumo humano Arsénico por evaluación sanitaria con frontera a Yapato".*

Al respecto, conforme puede verificarse, existe población expuesta al riesgo de los metales pesados; sin embargo, debido a que no cuentan con suficientes profesionales dedicados de manera exclusiva y de manera permanente a la atención de dichos pacientes, tienen que priorizar la atención a niños y gestantes, dejándose de lado a los jóvenes, adultos y adultos mayores.

Sobre el particular, la normativa precisa:

- **Directiva Sanitaria n.* 126-MINSA/2020/DGIESP, aprobado mediante Resolución Ministerial n.* 1026-2020/MINSA de 14 de diciembre de 2020.**

  "6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
  6.6. Atención integral de salud en personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

6.6.1. Los profesionales de la salud de las IPRESS del primer nivel de atención realizan atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco de la normatividad vigente.

6.6.2. El responsable del área de metales pesados y la Dirección de Servicios de Salud o la que haga sus veces de la DIRESA/GERESA/DIRIS organizan, con el responsable de la IPRESS de la jurisdicción en la cual existe el riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, la atención integral de las personas expuestas, comunicando la realización de la actividad a la Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la DENOT-DGIESP y a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN del MINSA."

La situación expuesta genera riesgo de no detección y atención de posibles personas afectadas perjudicando la seguridad de su salud, debido a la parcial atención de la población expuesta a metales pesados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control "Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

Las situaciones adversas identificada en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad; así como en la documentación levantada al momento de la visita efectuada.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:40 -05:00

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:09:55 -05:00

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control "Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura", se ha identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del Director de la Dirección Regional de Salud de Piura el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control "Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura", con la finalidad que se adopten las

acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso.

2. Hacer de conocimiento del director de la Dirección Regional de Salud de Piura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Castilla, 20 de noviembre de 2024.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 11:10:15 -05:00

Mónica Janet Alburqueque Oviedo
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 10:56:27 -05:00

Elizabeth Riofrio Aguilar
Jefa de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 11:10:34 -05:00

Mónica Janet Alburqueque Oviedo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Piura

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **PARCIAL ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, GENERA RIESGO DE NO DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE POSIBLES PERSONAS AFECTADAS, PERJUDICANDO LA SEGURIDAD DE LA SALUD DE LOS MISMOS.**

N°	Documento
1	Informe de Evaluación del Programa Presupuestal PP018 Enfermedades No Trasmisibles - Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Año 2024 de 12 de noviembre de 2024
2	Acta de visita de control de 19 de noviembre de 2024

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por RIOFRIO AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 10:57:20 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:10:49 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2024 11:11:11 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Castilla, 20 de noviembre de 2024

OFICIO Nº 417-2024-GRP-DRSP-4300202

Médico
Manuel Eduardo Girón Martínez
Director Ejecutivo
Dirección Regional de Salud Piura
Av. Irazola s/n, Urb. Miraflores
Castilla/Piura/Piura

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 040-2024-OCI/4529-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.
c) Oficio Nº 409-2024-GRP-DRSP-4300202 de 12 de noviembre de 2024

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n° 040-2024-OCI/4529-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a este Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 11:14:59 -05:00

Mónica Janet Alburqueque Oviedo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud
Contraloría General de la República

MAO/era
CC.
Archivo

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 11:17:11 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 417-2024
EMISOR	:	MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MANUEL EDUARDO GIRON MARTINEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA

Sumilla:

Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171766509**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000031-2024-CG/4529
2. INFORME VC MATALES PESADOS[F]
3. OFICIO N° 417-2024[F]

NOTIFICADOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7P57BQL**

Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2024 11:19:51 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000031-2024-CG/4529

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 417-2024
EMISOR	:	MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MANUEL EDUARDO GIRON MARTINEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171766509
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	10

Sumilla: Verificación de la Ejecución del Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles, en el Producto 3043997: Tamizaje y Tratamiento de Pacientes Afectados por Metales Pesados en la Dirección Regional de Salud Piura

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME VC MATALES PESADOS[F]
2. OFICIO N° 417-2024[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7JQHMOZ**